

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ACUSA DE RECIBIDO

Datos de Solicitud

Folio de Solicitud:	00279421
Fecha de Solicitud:	12/05/2021
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero
Forma de entrega de la Información:	Consulta vía InfoGuerrero - Sin costo

Solicitante

Nombre:	Pia
Apellido:	Orozco
Representante Legal:	- -
Sexo:	

Otros Datos

Descripción clara de la información solicitada:	Analítico del Presupuesto por capítulo y partida de gasto (capítulo y concepto), ejercicio fiscal 2020 y primer trimestre 2021. Analítico del Presupuesto por categoría programática, ejercicio fiscal 2020 y primer trimestre 2021. Analítico del Presupuesto por categoría fuente de financiamiento, ejercicio fiscal 2020 y primer trimestre 2021. Relación de programas implementados en los años 2020 y 2021, indicando el presupuesto asignado, modificado, ejercido y pagado de cada uno de ellos. Reglas de Operación, Lineamientos de Operación, Manuales o Circulares, o cualquier otro documento en el que se detalle la operación de cada uno de los programas implementados en los ejercicios 2020 y 2021. En su caso, Padrón de Beneficiarios de cada uno de los programas implementados en los ejercicios 2020 y 2021, en formato .xlsx. Convenios vigentes en los años 2020 y 2021 signados con la federación.
Datos adicionales:	
¿Pertenece a una Entidad indígena?:	
Documentación Anexa:	

Este acuse contiene sus datos personales, por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted

Se ha recibido su solicitud con fecha 12/05/2021, por lo que, para efectos del cómputo de los plazos establecidos en tratándose de solicitudes de acceso a la información pública, deberá observarse lo previsto en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 1

Ahora bien, la solicitud de información será turnada por la Unidad de Transparencia a las áreas que generan, administran o poseen la información pública de su interés. 2

En caso de que el sujeto obligado advierta que es notoriamente incompetente, lo hará de su conocimiento dentro del plazo que prevé el artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

De igual forma, si el Sujeto Obligado advierte que no es posible localizar la información con los datos proporcionados por que estos son insuficientes, incompletos o erróneos, la Unidad de Transparencia, a fin de estar en aptitud de atender de forma completa y de una mejor forma su solicitud, le hará una prevención a efectos de que, dentro del término máximo de 10 días hábiles según lo disponga dicha unidad, proporcione los elementos que el sujeto obligado requiera a fin de atender su solicitud, tal y como lo establece el artículo 146 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por otro lado, al haber formulado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención por ese mismo medio y se pondrán a su disposición en los plazos establecidos con anterioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la Ley antes mencionada. En ese sentido, usted se obliga a consultar esta página, a fin de dar seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de Transparencia del solicitante o mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esa página, deberá informarlo a la unidad de transparencia de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, ello con la finalidad de que le sea notificado por otro medio.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública:

Conforme se establece en los artículos 144, 146, 148, 150, 155, 156 y 158 de Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Plazos		
Plazo para la respuesta a la solicitud	20 días hábiles	09/06/2021
Prórroga	30 días hábiles	23/06/2021
Notoria incompetencia	3 días hábiles	17/05/2021
Información pública requerida disponible al público	5 días hábiles	19/05/2021
Prevención	5 días hábiles	19/05/2021
Información clasificada como confidencial	20 días hábiles	09/06/2021
Información clasificada como reservada	20 días hábiles	09/06/2021
Información inexistente	20 días hábiles	09/06/2021